

# INTERNACIONALIZACIÓN DE AGROEXPORTADORAS PERUANAS HACÍA ESTADOS UNIDOS

*Olga Sánchez, gerente general de Araya & Cía. Abogados, desarrolla en esta nota información de interés para aquellas firmas del sector que deseen aprovechar las ventajas de la globalización.*

La expansión de las exportaciones de un país, por lo general, tiene efectos positivos en el crecimiento de la economía y en el de las empresas individuales. Asimismo, la exportación es de vital importancia económica para las naciones comerciantes y sus empresas ya que aumenta la rentabilidad, mejora la utilización de la capacidad, crea empleo y mejora la balanza comercial.

Es así que la necesidad de la internacionalización surge como una ruta para el crecimiento de las compañías que buscan expandir sus operaciones.

Las empresas peruanas están trabajando en aprovechar las ventajas de la globalización y esto se aprecia en el mayor número de operaciones que realizan en el exterior. Muchas agroexportadoras están buscando internacionalizarse por diversas razones, algunas de las cuales son: la búsqueda de nuevos mercados, mejorar la competitividad, las facilidades tributarias que se dan en otros países, la nueva Ley Agraria que encarecería los costos de la actividad agrícola en el Perú, la inestabilidad política de los últimos meses, entre otros. En base a lo anterior, algunos agroexportadores ya empezaron a migrar sus inversiones a Estados Unidos, y pensando en ello, en el presente artículo explicaremos qué requisitos son necesarios para constituir una empresa en Norteamérica.



*Olga Sánchez, gerente general de Araya & Cía. Abogados.*

## ¿Cómo invertir en Estados Unidos?

La manera más segura de invertir en Estados Unidos es a través de una Limited Liability Company (LLC), cuyas principales características son las siguientes:

- 1. Protección patrimonial.** Que ofrece la protección de la responsabilidad personal de una corporación con el régimen de impuestos de una empresa unipersonal o sociedad.
- 2. Facilidad y rapidez.** Solo se requiere ser mayor de 18 y tener pasaporte vigente.
- 3. Flexibilidad en su administración.** Puede ser manejada desde el extranjero.
- 4. Distintas opciones de regímenes fiscales.** Existe libre elección respecto a cómo será gravada la empresa, si como Sole Proprietorship, Partnership o Corporation.

## Requisitos para constituir una LLC

- Primero designar el nombre de la em-

presa y este debe estar disponible en el estado electo para su constitución.

- Designar al agente registrado, y ¿qué es un agente registrado?, es una entidad individual o comercial que se responsabilizará de recibir los formularios de impuestos, demandas, documentos legales y cualquier documento oficial que envíe el gobierno a la LLC.
- Presentar el certificado de formación ante la secretaria de estado.
- Elaboración del acuerdo operativo, en dicho acuerdo se debe indicar la estructura comercial a detalle de la empresa.
- Obtención del EIN que es el documento de identificación tributaria que tendrá la LLC en Estados Unidos.

## Tributación de una LLC

Dentro de los aspectos generales de tributación de la empresa, se tiene que tomar en cuenta que toda empresa constituida en Estados Unidos, tributará por los ingresos que tenga dentro de dicho país a nivel federal, e impuesto estatales que son aplicados con autonomía dependiendo del lugar de constitución y de donde desarrolla sus negocios la LLC.

## Es así que tenemos:

- Tasa de impuesto corporativo: 21 %.
- Tasa de impuesto estatal: 0% - 7.5%.

Para efectos fiscales, puede elegir que su LLC se clasifique como una de las formas societarias siguientes:

- Entidad no considerada.
- Asociación.
- Corporación.

El régimen fiscal depende del número de miembros de la LLC y de la elección de los contribuyentes.

Disregarded entity: si la empresa pertenece a una sola persona, no se considera una entidad separada de esta para propósitos fiscales.

Pass-through entity: los ingresos generados por una LLC deben ser reportados en la declaración fiscal individual de cada propietario, sin encontrarse sujetos a impuestos corporativos.

De este modo, los ingresos de una LLC siempre serán considerados como si los hubieran generado sus dueños y no una empresa.

Corporation: la empresa tributará con el impuesto corporativo y sus socios deberán ser gravados con la tasa de impuesto personal. Dentro de los estados más atractivos para constituir la LLC tenemos:



- Washington: solo impuesto franquicia 0.015.
- Delaware: solo impuesto franquicia.
- Texas: impuesto franquicia de 0.331.
- Florida: 5.5 % por encima de 50 000 USD.
- Beneficia al cónyuge e hijos menores de 21 años.
- 5 años de validez.
- Renovable indefinidamente mientras el negocio esté vigente.
- No estipula un monto base de inversión, a diferencia de un millón de dólares que requiere la visa EB-5.

Por último, una de las grandes ventajas de crear una LLC siendo extranjero es la posibilidad de solicitar una visa de inversionista E-2, la cual tiene las siguientes características:

- Permite vivir y trabajar en Estados Unidos.

En este punto es importante resaltar que, no basta con solo crear la empresa, detrás tiene que haber un proyecto que debe ser presentado y evaluado por la embajada americana para obtener la aprobación de la visa de inversionista E-2.

A manera de conclusión, debemos señalar que muchas empresas pueden expandirse a otros mercados, contemplando países vecinos cuya situación económica sea estable y ofrezcan las condiciones apropiadas para la internacionalización, y en Araya & Compañía Abogados reiteramos nuestro total compromiso con el servicio de asesoría legal para aquellas empresas agroexportadoras que deseen internacionalizarse.

\* Artículo escrito por Olga Sánchez, gerente general de Araya & Cía. Abogados.

